CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Área de Trámite y Digitalización de Documentos
07 FEB. 2023
RECIBIDO
Firma ____ Hora 9:28

PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CREACIÓN DE LA EMPRESA ESTATAL DE LITIO

Los Congresistas de la República que suscriben, miembros del Grupo Parlamentario Perú Libre, a iniciativa del congresista Wilson Rusbel Quispe Mamani, en ejercicio del derecho de iniciativa legislativa que les confiere el artículo 107° de la Constitución Política del Perú, y de conformidad con los artículos 22°, inciso C, 67°, 75° y 76° del Reglamento del Congreso de la República; proponen el siguiente proyecto de ley.

I. FÓRMULA LEGAL

El Congreso de la República

Ha dado la ley siguiente:

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CREACIÓN DE LA EMPRESA ESTATAL DE LITIO

Artículo 1.- Objeto de la Ley

La presente ley tiene por objetivo declarar de interés nacional y necesidad pública la creación de la Empresa Estatal de Litio.

Artículo 2.- Declaratoria de Interés Nacional y Necesidad Pública

Declárese de interés nacional y necesidad pública la creación de la Empresa Estatal de Litio, con el propósito de garantizar recursos estratégicos para el desarrollo sustentable del país.

Artículo 3.- Creación de la Empresa Estatal de Litio.

Créase como persona jurídica de derecho privado la Empresa Estatal de Litio, con exclusividad para la extracción, la producción y la industrialización de litio en el Perú.

Artículo 4.- Unidades empresariales autónomas

La Empresa Estatal de Litio, tiene bajo su dirección, supervisión y control unidades operativas y empresarial autónoma, es constituida con aporte de capital comunal, estatal y privado.

Artículo 5.- Aporte de capital comunal a favor de la unidad empresarial

Constituye aporte de capital de la comunidad campesina, indígena, costeña, andina, amazónica o nativa de los pueblos originarios, el valor de los volúmenes del recurso autorizado para su explotación por la comunidad en la que se ubica el recurso y las comunidades circundantes de la zona de influencia. El mismo que se valorizará a precios internacionales menos el costo de su extracción y la ganancia unitaria esperada; hasta por un monto igual al veinticuatro y medio por ciento (24.5%) del patrimonio total de la unidad empresa. La participación patrimonial corresponde en catorce y medio por ciento (14.5%) a la comunidad o comunidades bajo cuyo territorio se ubica el recurso y diez por ciento (10%) a las comunidades circundantes.

Artículo 6.- Aporte de capital del Estado a favor de la unidad empresarial

Constituye aporte de capital del Estado el que éste destine del presupuesto público por única vez a fin de dotar a cada unidad empresarial de capacidad y eficiencia productiva, tecnológica, comercial y financiera. La participación del Estado no puede ser inferior al cincuenta y uno por ciento (51%) del patrimonio de la unidad empresarial. El patrimonio del Estado está bajo el ámbito del Sistema Nacional de Control.

Artículo 7.- Aporte de los operadores estatales

Constituye aporte de capital estatal el que realice el Estado y empresas o inversionistas particulares peruanos que actúan como operadores privados, dicho valor total no debe exceder al veinticuatro y medio por ciento (24.5%) del patrimonio total de la unidad empresarial.

Artículo 8.- Derogatoria

Déjese sin efecto toda norma o contrato que se oponga a la presente ley.

Artículo 9.- Facultad de renegociación

Facúltese a la Empresa Estatal de Litio la renegociación de todo contrato vigente para adecuarlo a la presente ley.

Artículo 10.- Vigencia

La presente ley entra en vigencia al día siguiente de su publicación en el diario oficial.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

ÚNICA: Encargase al Poder Ejecutivo para que en el plazo de sesenta días naturales de promulgada la presente ley, reglamente la creación de la empresa del litio, que garantice el desarrollo de la minería e industria nacional.

Firmado digitalmente por: CRUZ MAMANI Flavio FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 06/02/2023 17:56:13-0500

Firmado digitalmente por: CRUZ MAMANI Flavio FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 06/02/2023 17:56:41-0500

Lima, 02 de febrero de 2023

Firmado digitalmente por: TAIPE CORONADO Maria Elizabeth FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 02/02/2023 13:05:38-0500

Firmado digitalmente por: QUISPE MAMANI Wilson Rusbel FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 02/02/2023 12:28:21-0500

Firmado digitalmente por: GONZA CASTILLO Américo FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 03/02/2023 16:36:05-0500

Firmado digitalmente por: FLORES RAMIREZ Alex Randu FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 06/02/2023 12:32:14-0500

Firmado digitalmente por: PORTALATINO AVALOS Kelly Roxana FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 03/02/2023 17:54:27-0500

Firmado digitalmente por: QUITO SARMIENTO Bernardo Jaime FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 03/02/2023 19:22:56-0500

Firmado digitalmente por: ROBLES ARAUJO Silvana Emperatriz FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 02/02/2023 17:11:35-0500

Lima, 16 de mayo del 2023

16/ mayo/2023

OFICIO Nº 1085-2022-2023-CEM/CR

Congresista
JOSÉ DANIEL WILLIAMS ZAPATA
Presidente del Congreso de la República
Presente.-

Asunto : Se solicita se nos derive como segunda comisión dictaminadora el Proyecto de Ley 4184/2022-CR

De mi especial consideración:

Es grato dirigirme a usted para expresarle un cordial saludo y, a su vez, manifestarle que en la Vigésima Tercera sesión Ordinaria de la Comisión de Energía y Minas, llevada acabo el día 10 de mayo del año en curso, se aprobó por mayoría solicitarle tenga a bien se ponga a consideración del Consejo Directivo se derive como segunda comisión dictaminadora a la Comisión de Energía y Minas el **Proyecto de Ley 4184/2022-CR**, mediante el cual se propone la *Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la creación de la empresa estatal de Litio*, por ser de nuestra competencia.

Agradeciendo por anticipado la atención, que merezca la presente, quedo de usted.

Atentamente,

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
FLORES ANCACHI Jorge Luis
FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 16/05/2023 10:55:58-0500

Arq. JORGE LUIS FLORES ANCACHI
Presidente de la Comisión de Energía y Minas
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

CONSEJO DIRECTIVO DEL
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, 6 **de** junio **de** 2023

Con acuerdo del Consejo Directivo,

pasó el Proyecto de Ley 4184 a la Comisión de Energía como segunda Comisión. —

HUGO F. ROVIRA ZAGAL
Director General Parlamentario
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, 7 de junio de 2023

Oficio 272-2022-2023-ADP-CD/CR

Señor congresista
JORGE FLORES ANCACHI
Presidente de la Comisión de Energía y
Minas del Congreso de la República

Tengo el agrado de dirigirme a usted, por especial encargo del señor Presidente del Congreso de la República, para hacer de su conocimiento que el Consejo Directivo del Congreso, en su sesión realizada el 6 de junio de 2023 y con la dispensa del trámite de sanción del acta, acordó que pase también para estudio y dictamen de la comisión que preside, como segunda comisión, el Proyecto de Ley 4184/2022-CR, por el que se propone declarar de interés nacional y necesidad pública la creación de la empresa estatal de litio, en atención a la petición formulada con el Oficio 1085-2022-2023-CEM/CR.

Con esta oportunidad reitero a usted, señor congresista, la expresión de mi especial consideración.

Atentamente,

JAVIER ADOLFO ÁNGELES ILLMANN
Oficial Mayor del Congreso de la República

JVCH/gsh/cvd.
c.c. Área de Trámite y Digitalización de Documentos

170728

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

II.- FUNDAMENTOS DE LA PROPUESTA

La presente ley tiene por objetivo declarar de interés nacional y necesidad pública la creación de la Empresa Estatal de Litio. El litio es un producto estratégico y de futuro, según un informe publicado por la Agencia Internacional de la Energía (AIE), las cadenas mundiales de suministro de baterías y minerales deben expandirse 10 veces para satisfacer las necesidades críticas de minerales proyectadas para 2030, la industria necesitará construir 50 minas de litio más, para el 2030 para cumplir con los objetivos globales de emisiones netas de carbono.

La AIE indicada que la presión sobre el suministro de materiales seguirá incrementado a medida que se extienda la electrificación del servicio de transporte. Así, según sus estimaciones, la demanda de baterías para vehículos eléctricos aumentará de los 340 GWh actuales hasta más de 3.500 GWh para 2030.[1] El Perú debe controlar directamente la explotación de este recurso natural, que nos convertiría en un país desarrollado. Las potencias no quieren que le demos valor agregado a nuestros recursos naturales. Si industrializamos el litio a manos del pueblo bajo la administración del Estado, podemos resolver muchos problemas económicos y sociales que actualmente se presentan en el país.

El descubrimiento de este importante yacimiento de litio se produjo en 2017 en la zona de Falchani, provincia de Carabaya, del departamento sureño de Puno, y desde entonces se han venido realizando los trabajos y trámites correspondientes para dar paso próximamente a la explotación de este recurso. 0A mediados del año 2018, se dio a conocer el hallazgo del yacimiento litio más grande del Peru. El descubrimiento de litio se estima en una reserva estimada de 4,71 millones de toneladas de carbonato de litio, por mucho la sexta más grande del mundo. Nuestro país tiene un mayor potencial de litio que Argentina, Bolivia y Chile juntos y puede convertirse en la mina más grande del mundo con este mineral. Las exploraciones realizadas en los últimos años han determinado que Perú cuenta con una reserva de 4,7 millones de toneladas de litio, lo que sugiere una oportunidad para expandir su economía en medio de la transición energética global.

El proyecto, pertenece ahora a la empresa canadiense American Lithium, que arrancó con una inversión inicial de unos 500 millones de dólares, y podría ampliarse a 200 millones de

[1] https://larepublica.pe/economia/2022/08/09/suministro-de-baterias-y-minerales-debe-expandirse-10-veces-para-satisfacer-demanda-al-2030-segun-la-aie/

manera conjunta con otras inversiones para un mayor desarrollo. La explotación del litio en Perú podría arrancar entre 2025 y 2026. El inicio de las operaciones va a depender de "si todo marcha al ritmo que esperamos, tantos los permisos sociales, las autorizaciones oficiales del Estado", especialmente porque hay posibles zonas de interés que podrían incrementar el tamaño del yacimiento y su importancia.

DISTRIBUCIÓN DEL LITIO EN EL PERÚ

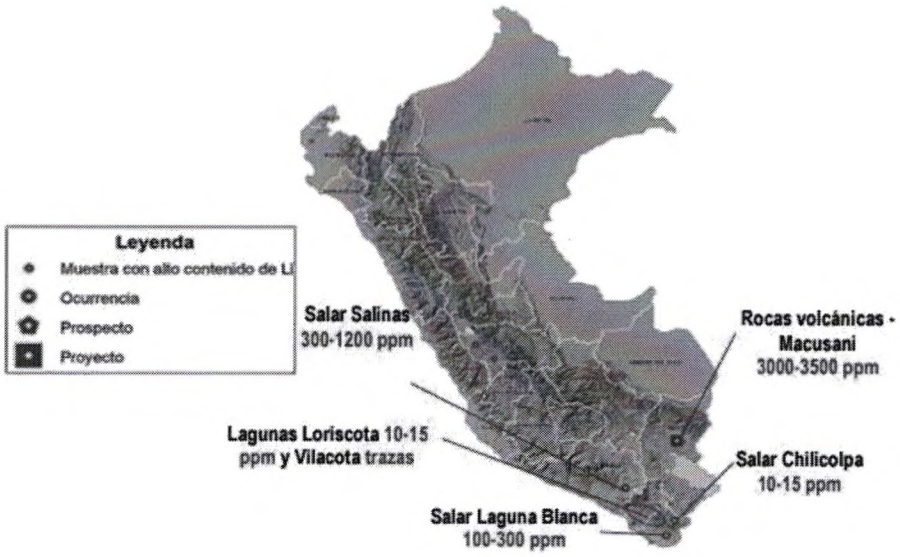

Es una gran oportunidad para el Perú, que comenzaría con un promedio equivalente a 20.000 toneladas, luego iría incrementándose a 40.000, y posterior a 50.000 o más en la producción anual. Llegado a superar a Chile, y quizá a Argentina.

Este sería el primer proyecto de litio que se ponga en valor, comercialmente hablando, y en poco tiempo de operaciones, en los primeros años, este proyecto tiende a ir generando canon para el departamento de Puno. El 50 por ciento del impuesto a la renta se va a distribuir en los Gobiernos regionales, provincial y distrital.

El vocero de Macusani Yellowcake aseguró que en este momento la perspectiva que tienen en torno al proyecto es el de la comercialización, darle un valor agregado al mineral, para convertirlo en hidróxido de litio, según las necesidades del mercado. Los representantes del Gobierno peruano han mostrado gran interés, aunque algunos se han pronunciado, "no son conscientes" de su importancia para Puno.

Al ser consultado sobre la creación de la Cámara Latinoamericana de Litio, que está integrada por Argentina, Chile y Perú, el representante de Macusani Yellowcake aseguró que, en principio, "es una iniciativa interesante" impulsada desde esos países.[2]

"Los Gobiernos tienen poco margen para poder articular este sector. Si quieren hacer que funcione como la Organización de Países Exportadores de Petróleo (OPEP), debe tomarse en cuenta que ésta funciona porque son los Gobiernos los titulares de los recursos a través de empresas"

Finalmente, consideró que, para darle dinamismo a la nueva cámara, "podrían aliarse los países (que la integran) para invertir en ciencia y tecnología, ver qué conocimientos pueden desarrollar y compartir, para darle un mayor agregado al litio"[3].

Usos del litio

Los principales usos del Litio son en la industria del aluminio; industria del vidrio y la cerámica; transporte, tanto industrial como militar; sistemas de aire acondicionado y control de humedad; el uso médico del carbonato de litio en el tratamiento de síndromes depresivos; Neopreno y batería de litio.

El litio es considerado el mineral del futuro, con crecimiento a nivel mundial en movilidad eléctrica, ya que este mineral es un elemento fundamental para la fabricación de baterías para artefactos y vehículos eléctricos (baterías) así como para el desarrollo de vehículos eléctricos de otras industrias como baterías, robótica y banda ancha herramientas técnicas. Estamos ante una necesidad real de una empresa estatal para la explotación, tratamiento y desarrollo industrial de las minas de litio en el país, que considere el establecimiento de condiciones seguras para la minería, la extracción, el procesamiento y la creación de valor agregado, y el desarrollo de las industrias nacionales. En ese sentido, es urgente declarar de interés nacional y necesidad pública la creación de una empresa estatal de litio en el país, dada la importancia estratégica que tiene el mineral para el futuro del país.

Con los grandes cambios tecnológicos que se están produciendo y con las políticas globales que se están adoptando para combatir el calentamiento global y el cambio climático, existe un esfuerzo por reemplazar el consumo de energía fósil por energía renovable. En este proceso, el litio, debido a sus ventajas químicas, geológicas y de otro tipo, se ha convertido en un producto muy valioso para las tareas de almacenamiento de combustible humano.

[2] Spanish.xinhuanet.com | 2022-06-21 09:37:01 http://spanish.news.cn/2022-06/21/c_1310628384.htm

[3] Reservas de litio, oportunidad para Perú en medio de transición energética global. http://spanish.news.cn/2022-06/21/c_1310628384.htm

Esto lo ha convertido en un mineral muy demandado en el mercado internacional y a precios muy competitivos.

Esta espera de litio durará años. El litio no es un mineral raro. Se encuentra en salinas y en rocas. Para entender la importancia de este mineral, cabe señalar que: El litio es un metal con propiedades preciadas: alta conductividad eléctrica, baja viscosidad, peso muy ligero y bajo coeficiente de expansión térmica.

Las características del litio le confieren una alta densidad energética, ya que es el metal más ligero y tiene la densidad de elementos sólidos más baja de la tabla periódica, lo que le permite almacenar una mayor carga por kilogramo. Por sus propiedades reactivas, no se encuentra de forma natural en su forma de metal puro, sino que se encuentra mezclado en minerales y sales, de donde se extrae para su transformación en compuestos y derivados (COCHILCO, 2018)"[4].

El mercado mundial de metales, hace años, ha entrado en un proceso de alta demanda de litio, mineral que por sus propiedades y precio se denomina "oro blanco" y por la situación que se espera a futuro seguirá posicionándose con fuerte demanda: fabricantes de coches eléctricos, equipos telefónicos, etc., requieren proveedores de baterías de litio. En el uso y aplicaciones del Litio, tenemos el 39% de este mineral se usa en las baterías, 30% en cerámicos y vidrios, 10% en lubricantes y grasas, 5% en cosméticos,5% en productos polímeros, 3% en tratamiento del aire, y 10% en otros.

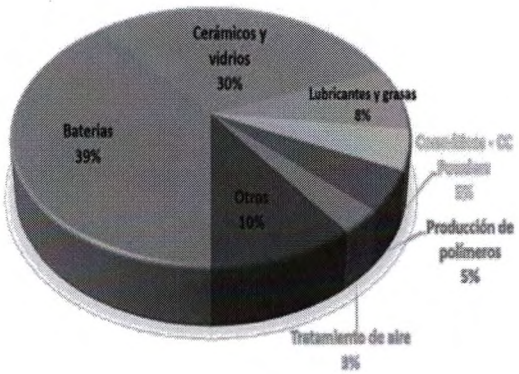

Desde hace décadas, el litio tiene una gran variedad de usos industriales (véase el gráfico I.6). Por ejemplo, se utiliza en la producción de cerámicas y vidrios para proporcionarles una mayor resistencia a los cambios de temperatura. También se agrega a grasas y lubricantes para hacerlos más resistentes al calor.

[4] Serie Recursos Naturales y Desarrollo 195. Estudio de caso sobre la gobernanza del litio en Chile - CEPAL

Gráfico I.6
Evolución de la composición de la demanda de litio por aplicación
(En porcentajes)

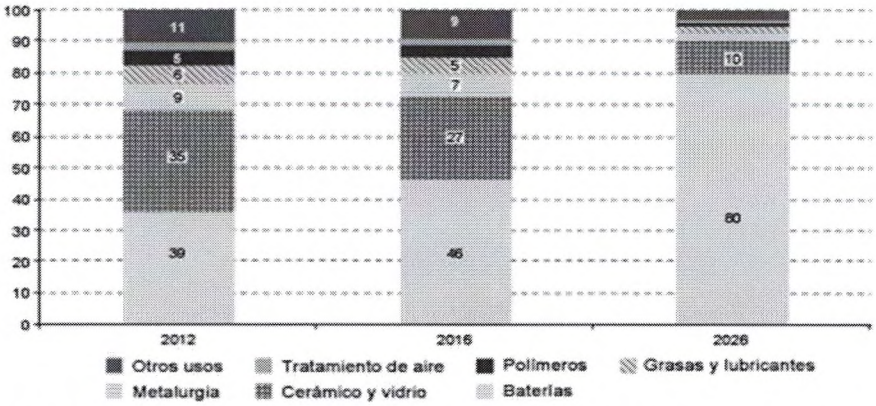

Fuente: Elaboración propia, sobre la base de Ministerio de Energía y Minería, "Litio: una oportunidad. Estado de situación, mercado, perspectivas", s/f [en línea] https://scripts.minem.gob.ar/octopus/archivos.php?file=7394.

Además, se utiliza en medicamentos psiquiátricos y cerámicas dentales. Y el más liviano de sus isótopos (6Li), se emplea en la producción de tritio para armas nucleares. Durante décadas, estos usos "tradicionales" fueron la principal fuente de demanda del recurso y hoy siguen representando una parte considerable de ella. Sin embargo, durante la década de 2010, el uso del litio que mayor crecimiento ha experimentado ha sido el de insumo para producir baterías de ion de litio. Sony lanzó estas baterías al mercado en 1991, y se han utilizado en distintos tipos de dispositivos electrónicos. Pero su crecimiento reciente se explica por la cada vez mayor expansión de los vehículos híbridos y eléctricos. En 2017, las baterías representaron el 46% del uso del litio. Las estimaciones respecto a sus usos en el futuro indican que, hacia 2026, el 80% del litio se utilizaría en baterías, sobre todo a partir del impulso generado por el mayor volumen del mercado de vehículos eléctricos y su tasa de penetración en el mercado de automóviles (véase el gráfico I.6). En consecuencia, se prevé que la demanda de litio en 2025 será 3,5 veces que la de 2013 (Hocking y otros, 2016). La importancia del litio como insumo crítico en la producción de baterías lo convierte en un material esencial en la transición desde una economía basada en los combustibles fósiles hacia otra en la que las energías renovables tengan un mayor peso en la matriz energética. (Comisión Económica para América Latina y el Caribe , 2019)

Gráfico I.6
Evolución de la composición de la demanda de litio por aplicación
(En porcentajes)

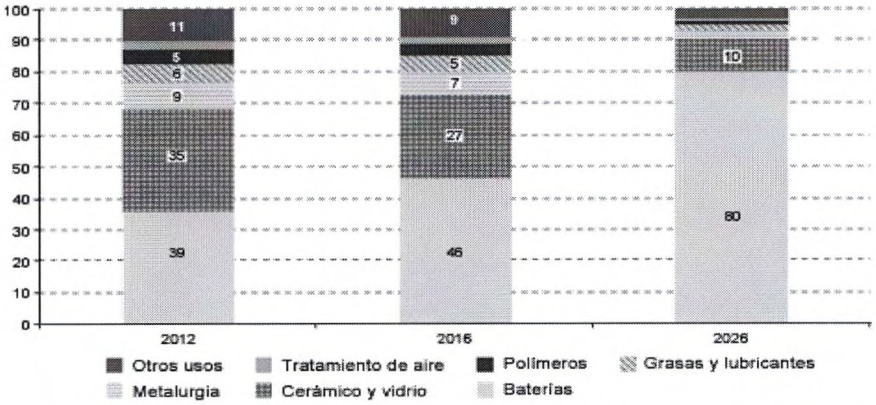

Fuente: Elaboración propia, sobre la base de Ministerio de Energía y Minería, "Litio: una oportunidad. Estado de situación, mercado, perspectivas", s/f [en línea] https://scripts.minem.gob.ar/octopus/archivos.php?file=7394.

La creciente demanda de litio para fabricar baterías para vehículos eléctricos aún no ha encontrado una fuente adecuada, por las razones expuestas. Esto alimenta un súper ciclo de precios. Mientras que, en el primer quinquenio de la década de 2000, el precio promedio de una batería de carbonato de litio era de alrededor de $ 1500, luego aumentó a $ 3800 y finalmente llegó a $ 4800 en el transcurso de 5 años. (Ministerio de Energía y Minerales, 2017). Desde entonces, los precios se han disparado. En 2016 y 2017, varias empresas celebraron contratos de compra y venta de carbonato de litio por más de $25.000/tonelada (Bohlsen, 2018). Desde 2018, ha habido una caída significativa en los precios. Según datos de LME Fastmarkets, en 2019 el precio de la tonelada de baterías de carbonato de litio en el mercado asiático fue de 12.200 dólares la tonelada. Incluso cuando se trata de un valor significativamente bajo que los años anteriores, siguen siendo mucho más altos que los registros promedio en años anteriores.

Actores de la cadena de valor de la batería de ion de litio El diagrama I.1 muestra una representación gráfica de la cadena de valor de la batería de ion de litio. Las baterías utilizan carbonato o hidróxido de litio con un alto nivel de pureza, que como mínimo debe alcanzar el 99,5%, lo que se denomina "grado de batería". La demanda de hidróxido de litio ha aumentado en los últimos años, ya que por sus propiedades es adecuado como insumo para la fabricación de cátodos para celdas de ciertos tipos de baterías, principalmente de litio-níquel, manganeso-cobalto (NMC) y litioníquel-cobalto-aluminio (NCA).

Diagrama I.1
Cadena de valor de la batería de ion de litio

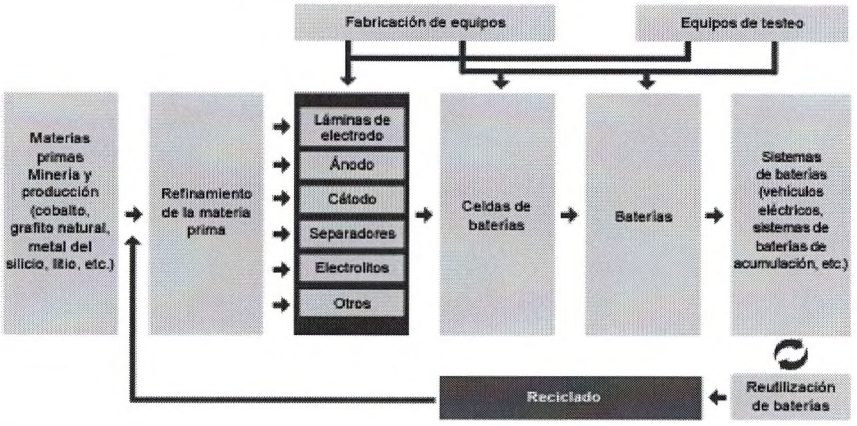

Industrialización del litio

Debemos hacer de la industrialización una política nacional. Agregar valor al litio antes de exportarlo será mucho más beneficioso para nuestra economía y sociedad. "El potencial de la cadena de valor del litio supera los US$2.000 millones para 2025, por lo que las industrias e instituciones de investigación hacen un llamado al gobierno para invertir en la industria local, ya que actualmente se encuentra repartida en un número muy reducido de países" [5].

Casi todo el valor de este recurso de importancia estratégica se adquiere en otros países y en otros procesos Australia actualmente logra recaudar alrededor del 0,5% (AU $ 1,1 mil millones) del valor final del litio, principalmente en forma de mineral simplemente procesado. El 99,5 % (213 000 millones de dólares australianos) del valor del producto de litio se paga a los socios comerciales australianos por valor agregado a través del procesamiento electroquímico, la fabricación de celdas de batería y los productos de ensamblaje de productos por parte de los socios comerciales del Estado de Australia Occidental. El procesamiento secundario solo en este estado producirá entre el 12% y el 27% del valor disponible[6].

Estableció como política y estrategia nacional que la industrialización (valor agregado) es un requisito decisivo para sus exportaciones. Nuestro país debe tener una política de exportación de minerales con valor agregado. Solo así obtendremos mayores ganancias de la explotación de nuestros recursos naturales.

[5] Tendencias del mineral Litio. Oficina Comercial de Chile en Australia - 2018.

[6] Tendencias del mineral Litio. Oficina Comercial de Chile en Australia - 2018.

Agregar valor al litio nos permitirá aumentar la participación del estado en la cadena de valor de este mineral, lo que redundará en una mayor percepción de ingresos económicos, desarrollo del recurso humano y más fuerza calificada para la rentabilidad/refinación/beneficio y largo plazo, contamos con empresas mineras calificadas y tecnología para la exportación.

Justificación

Dada la importancia del litio en la tecnología actual, el Perú debe aprovechar y explotar este recurso a su máximo potencial. No se debe explotar estos minerales como lo hicimos con el oro, la plata, el cobre y el hierro, que no permite un desarrollo sostenible, porque no se genera valor agregado.[7] Además, se debe enfatizar la protección del medio ambiente para evitar conflictos con las comunidades donde se encuentra el mineral. Se realizarán convenios con las comunidades que ayuden a canalizar recursos para cerrar brechas y generar bienestar en la población local, generando que se conviertan en accionistas de la empresa estatal.

La ciencia, la tecnología y la industrialización del país nos sacarán de la pobreza. Con este fin, los incentivos políticos y técnicos deben dirigirse a producir científicos, ingenieros y técnicos de alta calidad. Asimismo, el Estado peruano debe explotar los recursos para que los beneficios no se vayan finalmente al extranjero, las grandes empresas extranjeras se llevan los recursos mineros y las utilidades, dejando una suma reducida para el Estado y las comunidades, incluyendo los daños ambientales que no se reparan adecuadamente. La iniciativa legislativa de crear una empresa estatal de litio busca el desarrollo sostenible de nuestro país.

III.- MARCO NORMATIVO

- Constitución Política del Perú.

  Artículo 60°. - El Estado reconoce el pluralismo económico.
  La economía nacional se sustenta en la coexistencia de diversas formas de propiedad y de empresa.
  Sólo autorizado por ley expresa, el Estado puede realizar subsidiariamente actividad empresarial, directa o indirecta, por razón de alto interés público o de manifiesta conveniencia nacional.
  Artículo 66°. - Los recursos naturales, renovables y no renovables, son patrimonio de la Nación. El Estado es soberano en su aprovechamiento.
  Artículo 67°. - El Estado determina la política nacional del ambiente. Promueve el uso sostenible de sus recursos naturales.

[7] http://www.scielo.org.pe/pdf/rsqp/v84n2/a01v84n2.pdf

Artículo 89°. - Las Comunidades Campesinas y las Nativas tienen existencia legal y son personas jurídicas.

Son autónomas en su organización, en el trabajo comunal y en el uso y la libre disposición de sus tierras, así como en lo económico y administrativo, dentro del marco que la ley establece. La propiedad de sus tierras es imprescriptible, salvo en el caso de abandono previsto en el artículo anterior.

El Estado respeta la identidad cultural de las Comunidades Campesinas y Nativas.

- Ley Nº 26821, Ley Orgánica para el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales.
- Decreto Supremo Nº 014-92-EM, Texto Único Ordenado de la Ley General de Minería.
- Ley Nº 31283, Ley que declara de necesidad pública, interés nacional y recurso estratégico la exploración, explotación e industrialización del litio y de sus derivados.

IV.- EFECTOS DE LA VIGENCIA DE LA NORMA QUE SE PROPONE SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL

La presente propuesta no vulnera el ordenamiento jurídico vigente, por el contrario, se enmarca dentro de la Constitución Política del Perú y la Ley, la economía nacional se sustenta en la coexistencia de diversas formas de propiedad y de empresa, sólo autorizado por ley expresa, el Estado puede realizar subsidiariamente actividad empresarial, directa o indirecta, por razón de alto interés público o de manifiesta conveniencia nacional, con el propósito de garantizar recursos estratégicos para el desarrollo sustentable del país, por lo cual es necesario crear la Empresa Estatal de Litio.

V.- ANÁLISIS COSTO BENEFICIO

La presente iniciativa legislativa, tiene como finalidad declarar de interés nacional y necesidad pública la regulación normativa para la explotación del litio; por lo tanto, no genera gasto al erario público, disponiendo elaborar y proponer la regulación normativa. La propuesta traerá beneficios al Estado, porque el litio es un recurso estratégico y con gran proyección, que permitirá el desarrollo sostenible de la nación.

VI.- RELACIÓN CON EL ACUERDO NACIONAL

El proyecto de ley se encuentra vinculado a las siguientes políticas del Acuerdo Nacional.[8]

[8] https://acuerdonacional.pe/ Web oficial del Acuerdo Nacional.

COMPETITIVIDAD DEL PAÍS

Nº 17: Afirmación de la economía social de mercado

Nos comprometemos a sostener la política económica del país sobre los principios de la economía social de mercado, que es de libre mercado, pero conlleva el papel insustituible de un Estado responsable, promotor, regulador, transparente y subsidiario, que busca lograr el desarrollo humano y solidario del país mediante un crecimiento económico sostenido con equidad social y empleo.

Nº18: Búsqueda de la competitividad, productividad y formalización de la actividad económica

Nos comprometemos a incrementar la competitividad del país con el objeto de alcanzar un crecimiento económico sostenido que genere empleos de calidad e integre exitosamente al Perú en la economía global. La mejora en la competitividad de todas las formas empresariales, incluyendo la de la pequeña y micro empresa, corresponde a un esfuerzo de toda la sociedad y en particular de los empresarios, los trabajadores y el Estado, para promover el acceso a una educación de calidad, un clima político y jurídico favorable y estable para la inversión privada, así como para la gestión pública y privada. Asimismo, nos comprometemos a promover y lograr la formalización de las actividades y relaciones económicas en todos los niveles.

Nº19: Desarrollo sostenible y gestión ambiental

Nos comprometemos a integrar la política nacional ambiental con las políticas económicas, sociales, culturales y de ordenamiento territorial, para contribuir a superar la pobreza y lograr el desarrollo sostenible del Perú. Nos comprometemos también a institucionalizar la gestión ambiental, pública y privada, para proteger la diversidad biológica, facilitar el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, asegurar la protección ambiental y promover centros poblados y ciudades sostenibles; lo cual ayudará a mejorar la calidad de vida, especialmente de la población más vulnerable del país.

Lima, 02 de febrero de 2023